



PERÚ

Ministerio  
de Educación



ESPINOZA SAMPERTEGUI  
Tuinky Yajaira FAU  
20131370998 soft  
ASESORA LEGAL - DIGEDD  
MINEDU  
Soy el autor del documento  
2025/04/07 18:45:27

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 7 de abril de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00032-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores(as)  
**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
Presente.-

**Asunto:** PRECISIONES EN EL MARCO DEL CRONOGRAMA EXCEPCIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA- 2024, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

**Referencias:** a) Resolución Viceministerial N° 021-2025-MINEDU  
b) Oficio N.º 00829-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
c) INFORME N.º 00764-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo, y a la vez, comunicarles que, como es de su conocimiento mediante Resolución Viceministerial N° 021-2025-MINEDU se dispuso de manera excepcional y por única vez, la aplicación de los instrumentos de recojo de información señalados en los numerales 5.1.5.3 y 5.1.5.4 de la norma técnica de la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica 2024, aprobada por Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU (Norma Técnica), a los directivos evaluados que no cumplieron con la condición establecida en el literal a) del numeral 5.1.6.1 de la citada norma técnica.

Al respecto, de conformidad con lo señalado en la referida Resolución Viceministerial, los directivos que serán evaluados son aquellos que no superaron el puntaje igual o superior a 2.60 en la citada evaluación, los cuales figuran en la publicación de resultados finales en la condición de "Pendiente".

De otro lado, mediante Oficio N.º 00829-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, esta Dirección General de Desarrollo Docente-DIGEDD autorizó el cronograma excepcional de actividades para la evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica – 2024, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la precitada Resolución Viceministerial. En ese sentido, se debe indicar que **el desarrollo de las actividades del citado cronograma excepcional seguirá las disposiciones reguladas en la Norma Técnica de la evaluación.**

De este modo, considerando que se volverán a aplicar los instrumentos de evaluación, los mismos que se encuentran a cargo del Comité de Evaluación, y del aplicador

EXPEDIENTE: DIGEDD2025-INT-0262418 CLAVE: F292C2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

externo a cargo del Minedu, se ha considerado que **las DRE y las UGEL deberán conformar nuevamente los Comités de Evaluación** en atención con lo dispuesto en el numeral 5.1.4.1.2 y/o 5.1.4.1.3 de la Norma Técnica, según corresponda. Los Comités de Evaluación se encargarán de aplicar los instrumentos de evaluación de su competencia y realizar las demás actividades dispuestas en el referido cronograma excepcional, debiendo ceñirse a sus funciones establecidas en el numeral 5.1.4.3 de la Norma Técnica.

Asimismo, es importante señalar que **se desarrollarán acciones formativas dirigidas a los Comités de Evaluación para que puedan implementar la evaluación de acuerdo a marco normativo. Del mismo modo, se brindarán sesiones informativas a los directivos evaluados** previo a la aplicación de los instrumentos de recojo de información, de modo que cuenten con el detalle de cómo serán evaluados y se absuelvan las consultas que formulen durante dicha sesión. El detalle de estas acciones, como el contenido, las fechas, los horarios y el enlace de acceso, será comunicado oportunamente a fin que realicen la respectiva difusión.

Finalmente, de tener alguna consulta adicional pueden comunicarse con la Línea de Atención de Consultas (01) 615-5887, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. Asimismo, en caso de requerir alguna asistencia técnica sobre el particular, pueden escribir al correo electrónico [eddir@minedu.gob.pe](mailto:eddir@minedu.gob.pe)

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)  
**ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA**  
Director General de la  
Dirección General de Desarrollo Docente



Firmado digitalmente por:  
CANTORAL LICLA Eloy  
Alfredo FAU 20131370008 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 07/04/2025 19:18:09-0500

Cc.  
DIGEGED  
DIED

Se adjunta:  
Oficio N°000829-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

EXPEDIENTE: DIGEDD2025-INT-0262418 CLAVE: F292C2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación



PONCE ANGULO Gloria  
Natali FAU 20131370998 soft  
ASESORA - DIGEDD  
Doy V° B°  
2025/04/02 15:15:11

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 2 de abril de 2025

**OFICIO N.º 00829-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

Señor

**CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA**

DIRECTOR DE LA DIRECCION DE EVALUACIÓN DOCENTE

Presente.-

**Asunto:** CRONOGRAMA EXCEPCIONAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA - 2024, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

**Referencia:** a) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 021-2025-MINEDU  
b) INFORME N.º 00764-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que se ha recibido el informe de la referencia b), conjuntamente con la propuesta de cronograma excepcional de actividades para la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica – 2024, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 021-2025-MINEDU, que dispuso de manera excepcional y por única vez, la aplicación de los instrumentos de recojo de información señalados en los numerales 5.1.5.3 y 5.1.5.4 de la norma técnica de la citada evaluación<sup>1</sup>, a los directivos evaluados que no cumplieron con la condición establecida en el literal a) del numeral 5.1.6.1 de la citada norma técnica.

Al respecto, esta Dirección General da conformidad que las actividades descritas en el citado cronograma contemplan todo el procedimiento para implementar la evaluación excepcional que dispone la Resolución Viceministerial N° 021-2025-MINEDU, en el marco de la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica – 2024; en tal sentido, se dispone su publicación en el portal institucional del Ministerio de Educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
CANTORAL LICLA Boy  
Alfredo FAU 20131370998 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 02/04/2025 15:44:35-0500

(GPONCE)

<sup>1</sup> Aprobada por la Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU

EXPEDIENTE: DIGEDD2025-INT-0262418 CLAVE: 8BABBB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## CRONOGRAMA EXCEPCIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA – 2024, EN MARCO A LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 021-2025-MINEDU

N°	Actividades	Inicio	Fin
1.	Publicación de la relación de directivos a evaluar, en el portal institucional del Minedu (a)	3/04/2025	3/04/2025
2.	Conformación de los Comités de Evaluación	21/04/2025	28/04/2025
3.	Aplicación de los instrumentos de recojo de información, a cargo del aplicador externo dispuesto por la DIED	13/08/2025	15/10/2025
4.	Aplicación de los instrumentos de recojo de información, a cargo del Comité de Evaluación	13/08/2025	18/11/2025
5.	Registro de resultados de la evaluación a cargo del Comité de Evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu (b)	3/11/2025	18/11/2025
6.	Publicación de resultados preliminares de la evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	26/11/2025	26/11/2025
7.	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de resultados preliminares de la evaluación	27/11/2025	3/12/2025
8.	Resolución de reclamos, modificación y registro de resultados de la evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED en caso sean fundados y, emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido por el Minedu (b)	27/11/2025	11/12/2025
9.	Publicación de resultados finales de la evaluación de los directivos evaluados, en el portal institucional del Minedu	17/12/2025	17/12/2025
10.	Emisión de resoluciones por parte de la DRE o UGEL, según corresponda	18/12/2025	24/12/2025
11.	Presentación del informe final debidamente documentado, ante el titular de la DRE o UGEL según corresponda, por parte del Comité de Evaluación	18/12/2025	23/12/2025

### CONSIDERACIONES

- Directivos evaluados en la Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la carrera pública magisterial de la ley de reforma Magisterial, que no cumplieron con la condición establecida en el literal a) del numeral 5.1.6.1 de la norma técnica.
- Conforme a lo señalado en el literal g) del artículo 5.1.4.3.3 de la Norma Técnica de la Evaluación, si los comités de evaluación requieren modificar el registro de si el director de la IE que es evaluado ejerce o no función docente y añadir los códigos modulares de los niveles educativos que atiende, en la actividad Registro de resultados de la evaluación en el aplicativo o en la Registro de resultados de la evaluación en el aplicativo, deben solicitarlo a la DIED mediante oficio debidamente justificada la autorización para realizar dicha modificación.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIGEDD2025-INT-0262418 CLAVE: 8BABBB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

